

RESOLUCIÓN N° **1221** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, **19 ABR. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 39247, de fecha 12 de abril de 2023.
2. Resolución N° 87, de fecha 11 de enero de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2213664907, de fecha 09 de diciembre de 2022, Resolución Exenta N° 2213664899, de fecha 28 de noviembre de 2022, emitidas por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 76, de fecha 31 de diciembre de 2014, Ord. 30/93, de fecha 07 de marzo de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 61, de fecha 21 de febrero de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900759, a nombre de **REALIDAD PUNTO CARNICERIA SpA.**, Rut. 77.630.751-3, con domicilio comercial **LORETO N° 28, LOCAL 2**, unidad vecinal N° 34, de giro "CARNICERIA CON EXPENDIO DE AVES FAENADAS Y SUBPRODUCTOS CARNEOS DE AVE, CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS PROV. DE MATADEROS AUTORIZADOS, ALMACEN CON EXP. DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS, FRESCAS LAVADAS, TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS FRUTAS Y VERDURAS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 87, de fecha 11 de enero del 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGG/DVM/sma
12/04/2023

207024



Gonzalo Lizana Cofré
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS